

Academia Municipal. Envigado, junio 27
de 1918.

Recibido hoy. Publíquese y especí-
feco.

Hernando Zapata J.

Cliseo Saldaña R.
Sec.

Publicado por bando el 30 de junio de
1918

Cliseo Saldaña R.
Sec.

Acuerdo No. 43.

(De 1.º de julio de 1918)

Por el cual se reforma el Acuerdo No. 2 sobre
Instrucción Pública.

El Consejo Municipal de Envigado,
en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

- 1.º Que por el art. 10, Cap. IV del Acuerdo No. 2 sobre Presupuesto de Puestos y Gastos de I. Pública se destinó la suma de Cuarenta centavos oro (\$0.40) diarios para ayudar al sostenimiento de un alumno pobre en la Universidad de Antioquia, auxiliar que ha venido gozando el joven Pedro del Santamaria;
- 2.º Que por Acuerdos anteriores les ha sido concedido a otros estudiantes la misma gracia, pero destinando sólo para cada uno un auxilio de \$0.16 diarios para el pago de tren de 3.ª clase; y

3.º Que habiendo solicitado el mismo favor otro joven en los
casos en las mismas circunstancias de los anteriores,
y recurrido al Dt. de fondos para atender su
solicitud, esta Corporación animada de las mejores
intenciones para con el peticionario, y deseando que el
auxilio sea igual para todos los agraciados,

Acuerda:

Art. 1.º Rebasare a diez y seis centavos oro (\$0.16) diarios, en
los días hábiles de estudio, el auxilio que por el
art. 10, Cap. IV, del Acuerdo N.º 2.º sobre T. P. S.
bl. a, venia disfrutando el joven Pedro Nel
Santamaría para trasladarse a Medellín, a continuar
sus estudios en la Universidad de Antioquia;

Art. 2.º De la suma presupuesta en dicho artículo, destinare la
cantidad de diez y seis centavos oro (\$0.16), diarios,
en las mismas condiciones apuntadas antes, en favor
del joven Angel García P.

Art. 3.º Queda en estos términos reformado el Acuerdo N.º 2.º,
en su artículo 10, Capítulo IV, ya expresado.

Art. 4.º Este Acuerdo regirá desde su sanción y publicación.

Dado en Envigado, a 1.º de
Julio de 1918, después de haber sido discutido y
aprobado en dos debates que tuvieron lugar en dos
diferentes días.

El Presidente

Ricardo Escobar

Francisco A. Calle L.
Srio.

Recitado hoy - Julio 7 de 1918 -

Elvira Jaramilla R.
Srio.

Marcha Municipal. Envigado, Juli siete
de mil novecientos Diez y ocho.
Publiquese y ejecutese.

Helioson Zapata J.

Eliseo Sarruiza R.
Sec.

Publicado por bando el 25 de Julio de 1918

Eliseo Sarruiza R.
Sec.

Acuerdo No. 44

(De 11 de Julio de 1918)

Por el cual se concede un auxilio y se presupone
suma para ello.

El Consejo Municipal de Envigado,

Considerando:

- 1.º Que por el artículo 10, Cap. IV, Gastos Generales, del Acuerdo No. 12, de 13 de Diciembre de 1917, se votó la suma de \$0.40 por día, en los días hábiles de estudio, para ayudar a un estudiante pobre que, anhelase continuar sus estudios en la Universidad de Antioquia;
- 2.º Que por Acuerdo No. 43, de 1.º de los corrientes, se dispuso de la cantidad de \$0.32, en favor de los jóvenes Pedro Abel Santamaría y Angel García P, para auxiliarnos diariamente en el pago, de sus de 3.º clase para sustra-